

Objeto:

Relevamiento del
Patrimonio Cultural en
los Museos
dependientes de la
Dirección General
Patrimonio, Museos y
Casco Histórico

Período

auditado:

1° julio del 2021 al 8 de
julio de 2024.

**Normativa
relevante:**

Ordenanza N° 15.788,
N° 36.689 y N° 48.889,
Ley N° 1.227, N° 1.348 y
N° 3.963, Decreto N°
2.056/78.

Equipo auditor:

Javier DEMARCHI
Mariano ESCOLA
ABBATE
Aldana RODRIGUEZ
Ezequiel CARAMES
Cecilia MAZZEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 6/24

Ministerio de Cultura

Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Relevamiento de los circuitos administrativos vigentes para la gestión y registro de los bienes culturales en los Museos incluidos en el presente análisis y los establecimientos Barraca Peña y Casa Estrada bajo examen.
- ✓ Determinación de una muestra sobre las colecciones artísticas y culturales informadas por el auditado:
 - Verificación in situ de las piezas seleccionadas en la muestra, con el fin de constatar la existencia, su correlación con los registros, su estado de conservación y condiciones de guarda.
 - Registro fotográfico de la totalidad de las piezas relevadas.
 - Verificación in situ de las sedes relevadas a los efectos de constatar las condiciones edilicias de los espacios de guarda de los bienes culturales patrimoniales.
- ✓ Evaluación de la totalidad de los Expedientes referidos a las donaciones y préstamos realizadas por los Museos y los establecimientos Barraca Peña y Casa Estrada en el periodo auditado, a los fines de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Compulsa del universo de Observaciones pendientes de regularización del Informe N° 15-UAIMC/21 que surge del Proyecto de Auditoría N° 9-UAIMC/21, llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, el cual tuvo por objeto *“Evaluar el Patrimonio Cultural en la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico.”* a los efectos de realizar su seguimiento.

Fueron realizadas en el período comprendido entre los días entre los días 1 de marzo y 8 de julio del corriente año.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

a) Las dependencias auditadas no mantienen el Registro Único de Bienes Culturales (RUBC) en conformidad a lo estipulado por la normativa de aplicación. No obstante, cabe mencionar que durante las tareas de auditoría se tomó conocimiento de que la Dirección General se encuentra implementando un sistema alternativo en etapa de prueba, para el registro de los bienes culturales patrimoniales, el cual no se encontraba operativo a la fecha del presente relevamiento.

b) Del procedimiento de constatación in-situ de existencia de piezas y su estado de conservación, respecto de las muestras seleccionadas, se verificaron debilidades en su localización, conforme al siguiente detalle:

b) 1. Museo de la Ciudad, doscientas sesenta y un (261) piezas no habían sido ubicadas, lo que representa el 52,20% del total de la muestra seleccionada;

b) 2. Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken, ciento ochenta y siete (187) no ubicadas, representativas del 47,83% del total;

b) 3. Biblioteca Casa Estrada, ciento ochenta y dos (182) piezas pendientes de localización, representativas del 36,40% del total de la muestra-;

c) De los relevamientos in-situ realizados en el Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken, se tomó conocimiento de la existencia de un número muy significativo de piezas que no se encontraban incorporadas al inventario oportunamente suministrado a este equipo auditor.

Asimismo, el patrimonio informado por el museo carece de registros topográficos actualizados, en los cuales debería indicarse el detalle de la ubicación asignada para la guarda de los bienes culturales, debidamente codificado con el fin de facilitar su interpretación en la búsqueda de las piezas.

d) Se constató, en doscientos noventa y ocho (298) bienes culturales relevados -de los cuales tres (3) pertenecen al Museo de la Ciudad, veintisiete (27) al Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken y doscientas sesenta y ocho (268) a la Casa Estrada-, que no contenían o presentaron falencias relativas al número de inventario identificadorio al momento de efectuar el relevamiento.

e) De los relevamientos realizados en las sedes Barraca Peña y Casa Estrada, se verificó que los listados de inventarios digitales que poseen de las colecciones arqueológicas y paleontológicas no cuentan con el detalle de la cantidad de piezas que integran cada colección identificándolas a cada una de ellas con el número de inventario y su descripción.

Por otra parte, las cajas que contienen las colecciones poseen rótulos en el que se identifica el número de colección, pero no cuenta con el detalle de piezas que poseen en su interior.

f) En las visitas a los establecimientos auditados, se verificaron falencias de tipo edilicias y de seguridad en las instalaciones donde estas funcionan, a saber:

f) 1. De la Casa Blaquier, sede del Museo de la Ciudad sito en Defensa 163/177, se tomó conocimiento durante las visitas de relevamientos, que este inmueble se encuentra usurpado ilegalmente.

f) 2. En las reservas del Museo de la Ciudad y en el Repositorio Arqueológico y Paleontológico sede Bolívar 466, se verificaron filtraciones de agua en el techo y humedad en los lugares donde se encuentran alojados los bienes patrimoniales culturales.

f) 3. En el subsuelo del Museo de la Ciudad que poseen reservas de bienes patrimoniales se verificó que se encontraba anegado, esto se debe conforme a lo informado en la visita, a que ascienden aguas servidas por una cañería que se encuentra en el piso de la reserva.

f) 4. En la sede Museo del Cine ubicada en Paseo Colón se verificaron condiciones de inseguridad en la de puerta ingreso, esto se debe a que el ingreso es por puerta de vidrio que se cierra con una cadena y un candado, quedando la

misma durante el día abierta para el ingreso a la sede. Asimismo, se tomó conocimiento que las puertas de las reservas no poseen cerraduras.

f) 5. En el repositorio Arqueológico y Paleontológico sede Bolívar 466, las estanterías que contienen las cajas con las piezas de las colecciones exceden el ancho de la misma, situación que pone en riesgo la preservación y contenido de las cajas y las piezas que poseen en su interior.

f) 6. La Biblioteca de la Casa Estrada no cuenta con escaleras con las condiciones acordes de estabilidad y altura para la acceder a libros ubicados en los estantes.

g) Se constataron debilidades en la tramitación de las donaciones y los préstamos realizados en los Museos y establecimientos relevados conforme lo estipula la normativa de aplicación en cada caso, a saber:

g)1. Donaciones:

g) 1.1. En cinco (5) expedientes-el 62,50%- del Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken, se verificaron demoras en la tramitación de las donaciones.

g) 1.2. En un (1) expediente -el 12,50%- del Museo de la Ciudad se verificó que la planilla donaciones no cuenta con la aclaración de la firma y número de documento del donante, no se verificó incorporada la nota de agradecimiento del receptor de la donación, no contiene la planilla “Trámite de aceptación de donaciones” y no consta registro del alta patrimonial del bien.

g) 1.3. Los establecimientos Barraca Peña y Casa Estrada informaron dos (2) donaciones que no tramitaron por Expediente Electrónico y en conformidad con los circuitos establecidos por el Decreto N° 2.056/78.

g)2. Préstamos:

g) 2.1. Se verificó en cuatro (4) -el 66,67%- expedientes que no se cumplimentaron con los plazos estipulados por la normativa de aplicación para realizar el préstamo y sus prórrogas correspondientes.

g) 2.2. En cuatro (4) expedientes -el 66,67%- los préstamos no se encuentran aprobados por Resolución del Ministerio de Cultura. Asimismo, en dos (2) casos -el 33,33%- que se tramitaron plazos de prórroga, no fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Cultura.

g) 2.3. En dos (2) Expedientes -el 33,33%- no se verificó adjunto un informe sobre el estado de conservación de la pieza antes de efectuarse el préstamo.

g) 2.4. En dos (2) Expedientes -el 33,33%- no consta registro de la tasación de la pieza del Banco Ciudad de Buenos Aires.

g) 2.5. En los seis (6) Expedientes de préstamos -el 100%-, no se verificó registro en el que conste el Informe Semestral remitido a la Legislatura que contenga el detalle los movimientos de obras dentro de la Ciudad, hacia el interior del país y el extranjero, el estado de la obra al momento de su devolución y el certificado de identidad y autenticidad de la obra prestada.

h) A los efectos de dar continuidad al seguimiento del Informe Final N° 15-UAIMC/21, se mencionan las observaciones que al momento continúan pendientes de regularización, a saber:

➤ De la Observación N° 4.1: Debilidades en los registros de inventario de las

colecciones artísticas que integran los Museos bajo examen.

- De la Observación N° 4.2: Se registraron demoras en la localización de los bienes culturales durante los relevamientos in situ realizados en los Museos de Artes Plásticas Eduardo Sívori, de Esculturas Luis Perloti y de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco.
- De la Observación N° 4.3: Salvedades en la situación edilicia y/o de seguridad en áreas específicas de los Museos relevados.

i) La Dirección General no cuenta con manuales de procedimientos formalmente aprobados por la autoridad superior que establezcan los circuitos definidos de manera uniforme para sus museos dependientes, para la gestión de los bienes culturales y otros procedimientos administrativos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en los Museos y los establecimientos Barraca Peña y Casa Estrada dependientes de la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico, denominadas *“Relevamiento del Patrimonio Cultural en los Museos dependientes de la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico”*, permiten concluir, en primer término, que resulta necesario dar continuidad al perfeccionamiento de los procedimientos vigentes para el registro de inventarios de los bienes culturales, procurando que los mismos incorporen a la totalidad de las piezas y/o elementos en poder de las dependencias auditadas.

Persisten, asimismo, las debilidades constatadas en los registros topográficos de los bienes culturales. Los mismos deben contener los datos relativos a la ubicación específica y debidamente codificada de cada uno de los objetos, resultando imprescindible que cuenten en su totalidad con la identificación patrimonial correspondiente.

Finalmente, deben ser mencionadas las salvedades edilicias y/o de seguridad en áreas determinadas de las dependencias auditadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 9-GCABA-UAIMC/24. Relevamiento del Patrimonio Cultural en los Museos dependientes de la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.